Cápsula informativa

Número 13/2025 ● 9 de abril de 2025

MINISTERIO DEL INTERIOR. OFICINA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS DE ODIO

III PLAN DE ACCIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS DE ODIO .

El pasado 24 de marzo de 2025 tuvo lugar la presentación del "III Plan de Acción de lucha contra los delito de odio 2025-2028".

Entre las seis líneas de acción con mutltiud de medidas para ejecutar entre los años 2025 y 2028, se recogen algunas sugeridas por esta Unidad destacándose dos:

- Dentro de la **línea de acción cinco con título *"Mejorar la coordinación de distintas instituciones en la prevención de los delitos y discursos de odio",*** se encuentra la actualización *del "Protocolo de actuación de fuerzas y cuerpos de seguridad para los delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación"* al objeto de incluir y modificar diferentes novedades que han ido produciéndose en el devenir de estos últimos años, haciendo hincapié en el discurso de odio online, en los indicadores de motivación discriminatoria, así como la legislación administrativa en materia de odio, entre otros. La Unidad de Delitos de Odio y Discriminación de la Fiscalía General del Estado prestará su colaboración técnica.

- En segundo lugar, **la línea de acción seis,** aborda la mejora de los recursos personales y/o materiales en los Equipos de Extremismo Violento y Odio (EVO) de Policía Nacional y los Equipos de Respuesta a los Delitos de Odio (REDO) de la Guardia Civil, previéndose además la creación un Grupo Operativo Central para la investigación de los delitos de odio, y muy especialmente para el aseguramiento y coordinación de las investigaciones de tales delitos y de los discursos de odio cometidos en internet y en las redes sociales, en particular cuando el delito, por sus características o por desconocerse el lugar de emisión del discurso de odio, supera el ámbito territorial o las capacidades del grupo EVO/REDO territorial concreto